



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - EXPOCARRERAS PADRE CLARET

VISTO:

El requerimiento presentado por el responsable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, mediante el cual se solicita la contratación de un seguro de accidentes personales para la agente no docente Eugenia Ricarte Paul, con motivo de su participación en la Expocarreras del Colegio Padre Claret, de la que participaron docentes, estudiantes y colaboradores de la Facultad, llevada a cabo el día 29 de mayo del corriente año, de 07:00 a 14:00 horas, en las instalaciones del mencionado establecimiento (Av. La Cordillera 4950, B° Villa Claret).

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior establece el marco normativo aplicable.

Que resulta de aplicación las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la póliza N° 851066, con vigencia desde el 29 de mayo a las 00:00 horas hasta el mismo día a las 23:59 horas del corriente año, a favor de la firma "COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.", CUIT N°:30-71249764-1, con motivo de la contratación de un seguro de accidentes personales para la agente no docente Eugenia Ricarte Paul, en el marco de su participación en la Expocarreras del Colegio Padre Claret

de la que participaron docentes, estudiantes y colaboradores de la Facultad , llevada a cabo el día 29 de mayo del corriente año, de 07:00 a 14:00 horas, en las instalaciones del mencionado establecimiento, por un total de pesos seis mil ciento cincuenta y cuatro con 90/100 (\$6.154,90).

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.